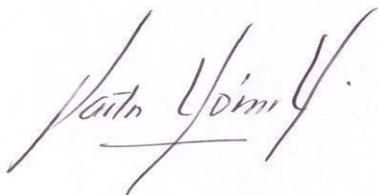


CONSTANCIA: A Despacho de la señora Jueza para resolver lo pertinente en el proceso declarativo de fijación de cuota alimentaria en contra del señor JUAN JOSÉ ALVAREZ BECERRA, informándole que el pagador que fuera oficiado mediante auto que antecede respondió a la medida cautelar. Sírvase proveer. 17 de agosto de 2023.



JUSTO PASTOR GÓMEZ GIRALDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES

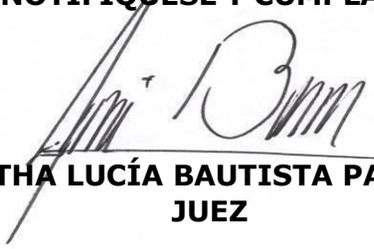
Manizales, diecisiete (17) de agosto del año dos mil veintitrés (2023)

Auto de sustanciación No. 446

Radicado No. 2023 00248

Visto el informe secretarial anterior y el contenido de la respuesta positiva a la medida cautelar ordenada y acatada por el pagador del demandado, se ordenará agregar y poner en conocimiento de la parte demandante, para los fines que considere pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO
JUEZ

Firmado Por:

Martha Lucía Bautista Parrado

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 001

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22e2a0d57f4c3bf6ebc360f036c91ec4f64099ddea13d9fc0532427f0ee771ba**

Documento generado en 17/08/2023 05:17:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>